



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional LPN-SA-UC-0053-10/2024
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Lilita Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UC-0053-10/2024, relativa a la Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada, solicitada por la Universidad de la Cañada, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.4, Sesión Extraordinaria 022/2024, del 13 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- Becomar de México, S. de R.L. de C.V., quién ofertó el lote 1 (Partidas 1-11) y las partidas 14, 19, 37 y 49 por un monto total de \$1,467,279.21 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Medquimia, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 por un monto total de \$1,435,346.56 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., quién ofertó la partida 28 por un monto total de \$1,188,652.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Juana Quevedo Pulido, quién ofertó las partidas 18, 70 y 72 por un monto total de \$522,928.00 (Quinientos veintidós mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 27 y 33 por un monto total de \$115,642.24 (Ciento quince mil seiscientos cuarenta y dos pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Singular Stylo, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 30, 32, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 61, 63, 74 y 75 por un monto total de \$250,145.88 (Doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Elama Muebles para Cómputo, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 31, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 54, 56, 57, 59 y 60 por un monto total de \$260,708.84 (Doscientos sesenta mil setecientos ocho pesos 84/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., quién oferto las partidas 34, 35, 36, 67, 68, 69, 71 y 73 por un monto total de \$1,146,053.32 (Un millón ciento cuarenta y seis mil cincuenta y tres pesos 32/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Pedro Pablo Guendulain Méndez, quién oferto las partidas 47 y 55 por un monto total de \$6,589.31 (Seis mil quinientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Torres Bátiz Pacífico, S.A. de C.V., quién oferto la partida 62 por un monto total de \$14,020.57 (Catorce mil veinte pesos 57/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V., quién oferto las partidas 64 y 65 por un monto total de \$27,894.52 (Veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Sistemas Contino Oaxaca, S.A. de C.V., quién oferto la partida 66 por un monto total de \$527,855.68 (Quinientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases, Junta de Aclaraciones y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad de la Cañada.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 13 de diciembre de 2024.

